

períodos de sesiones 17.º y 18.º, celebrados, respectivamente, en la ciudad de Guatemala, del 25 de abril al 5 de mayo de 1977, y en La Paz, Bolivia, del 18 al 26 de abril de 1979 ²⁹,

Considerando que el Comité, en su quinto período de sesiones, celebrado en Kingston, Jamaica, del 4 al 10 de junio de 1980, aprobó una serie de proyectos urgentes en el marco de dicho programa,

Tomando nota de que los Estados miembros del Comité en su quinto período de sesiones, estimaron que la ejecución de esos proyectos prioritarios constituía una necesidad urgente que exigía que en 1981 se dispusiese de recursos suplementarios, lo que no pudo preverse cuando se aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981,

Considerando la declaración hecha por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina en el Consejo Económico y Social sobre los resultados del quinto período de sesiones del Comité ³⁰, y las declaraciones de algunos Estados miembros del Comité,

1. *Toma nota* de los asuntos a los que debe atender o que señala a su atención la Comisión Económica para América Latina ³¹;

2. *Toma nota con satisfacción* de los resultados del quinto período de sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y recomienda a la Comisión que examine, en su 19.º período de sesiones, las conclusiones de ese Comité;

3. *Toma nota también* de que el Comité seleccionó en su quinto período de sesiones, dentro del marco del programa de actividades adoptado en su primer período de sesiones y aprobado por la Comisión en sus períodos de sesiones 17.º y 18.º, un número limitado de esferas y de proyectos a los que había de concederse la máxima prioridad y que habían de ejecutarse con urgencia;

4. *Toma nota además* de que el Comité aprobó también en su quinto período de sesiones una resolución por la que se reforzaba su secretaría con objeto de atender las necesidades de desarrollo y cooperación de la subregión de conformidad con el espíritu y los objetivos del Comité;

5. *Pide* al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto suplementario para 1981 y dentro del presupuesto general de las Naciones Unidas, consigne los créditos necesarios para la ejecución de los proyectos prioritarios y el refuerzo de la secretaría del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, a fin de que sean examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión de la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, teniendo en cuenta la opinión del Comité de que la ejecución de tales proyectos constituye una necesidad

²⁹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 63.º período de sesiones, Suplemento N.º 11 (E/5945)*, vol. I, Parte III, resolución 372 (XVII); e *ibid.*, 1979, *Suplemento N.º 16 (E/1979/51)*, cap. IV, resolución 399 (XVIII).

³⁰ Véase E/1980/SR.35.

³¹ Véase E/1980/72, párrs. 24 a 39 y 95 a 108, y E/1980/72/Add.2/Rev.1.

urgente que no pudo preverse cuando se aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981.

44.ª sesión plenaria
24 de julio de 1980

1980/57. Reubicación de las oficinas de la Comisión Económica para el Asia Occidental en Bagdad

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo que las actividades de la Comisión Económica para el Asia Occidental y su capacidad de prestar servicios a los Estados miembros dependen en gran medida del nivel de competencia y rendimiento de los funcionarios y empleados de su secretaría,

Comprendiendo plenamente que la posibilidad de que el personal y los expertos de la Comisión desempeñen sus funciones con la debida competencia está estrechamente vinculada con las condiciones de trabajo y de vida que les ofrezcan las Naciones Unidas,

Reconociendo con satisfacción los valiosos esfuerzos realizados por el Secretario Ejecutivo, su personal y sus expertos en el cumplimiento de las funciones que le fueran encomendadas por la Comisión,

Expresando su profundo reconocimiento al Gobierno del Iraq por todo el apoyo moral y material que ha brindado y continúa brindando a la Comisión a fin de facilitar su trabajo en la sede permanente en Bagdad ³²,

Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que preste particular atención a todas las cuestiones y los asuntos que puedan afectar la competencia y el rendimiento del personal de la Comisión Económica para el Asia Occidental, a fin de brindar a la secretaría de la Comisión los medios adecuados y las condiciones de trabajo favorables que le permitan alcanzar los más altos niveles de competencia en los servicios que presta a los Estados miembros de la Comisión.

44.ª sesión plenaria
24 de julio de 1980

1980/58. Informe del Consejo Mundial de la Alimentación

El Consejo Económico y Social,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, así como las conclusiones acordadas del Comité Plenario establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asam-

³² Véase *Official Records of the Economic and Social Council, 1980, Supplement No. 9 (E/1980/29)*, párr. 42 (en francés e inglés solamente).